ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

INTERVENCIÓN

302

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Barbastro, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de enero de 2026, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el año 2026, junto con sus bases de ejecución, plantilla de personal, así como anexos y documentación complementaria. Dicho presupuesto está integrado por el de la propia Entidad, los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil “Barbastro Social, Lavandería y Limpieza, SL” cuyo capital pertenece íntegramente a la Entidad local y a efectos de estabilidad presupuestaria, el de la Asociación de Promoción Turística del Somontano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbastro para el ejercicio de 2026.

Barbastro, 23 de enero de 2026. El Alcalde, Fernando Torres Chavarría.

CSV882RA1T1G2LZANBOP